RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0467-D-FLCH-2019
Lima, 02 de mayo de 2019

Visto el expediente N.º 03821-FLCH-2019 de fecha 30 de abril de 2019, referente matrícula especial por convenio;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 00698-R-19 de fecha 08 de febrero de 2019 se aprobó el ingreso especial del Sr. ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2019-1 y con resolución rectoral N.º 00980-R-19 de fecha 27 de febrero de 2019 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 19030123;

Que con expediente N.º 03821-FLCH-2019 de fecha 30 de abril de 2019 el Sr. ***ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás****, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2019-1, y;*

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. ***ESCOBAR PULLAS Jorge Nicolás,*** *con código de matrícula N.º* ***19030123*** *alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social en las siguientes asignaturas:*

Semestre Académico 2019-1

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)
L35049	Comunicación Intercultural	4.0	2	Migue Angel Angulo Giraldo
L35068	Registro Audiovisual y Manejo Tecnológico	3.0	1	Angela Natalia Bonino Velaochaga
L05703	Taller de Imagen	4.0	2	Angela Natalia Bonino Velaochaga
L05683	Proyectos de Comunicación	4.0	1	Lisabel Dora Cabrera Vargas

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica

Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec